



Villavicencio, Diciembre 04 de 2024

Doctora:

ALBA AURORA COLINA

Jefe de Oficina de Contratación

Alcaldía Municipio de Villavicencio

ASUNTO: INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-007-2024.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito allegar a su despacho, informe de evaluación del proceso de selección de Licitación Pública No. LP-007-2024 cuyo objeto contractual es la **PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVES DE MEDIOS HUMANOS CON ARMAS Y SIN ARMAS, APOYO CANINO Y MEDIOS TECNOLOGICOS EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y VIGILANCIA MOVIL, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE SU PROPIEDAD Y/O EN ARRIENDO, Y/O COMODATO, PREDIOS Y LOS QUE LEGALMENTE ES RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**

PROPONENTE N° 01
PERSONA NATURAL / JURIDICA: UNIÓN TEMPORAL AA VIGILANCIA
NIT. / CEDULA CIUDADANIA:
REPRESENTANTE LEGAL: SULMA SORAIDA RICO MORALES
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL R/L: 40.380.767 de Villavicencio – Meta

EVALUACIÓN TECNICA LP-007-2024:

1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

1.1. GERENTE Y/O DIRECTOR DE SEGURIDAD EXCLUSIVO

Ítem	GERENTE Y/O DIRECTOR DE SEGURIDAD EXCLUSIVO	CUMPLE	NO CUMPLE
	El oferente deberá contar con al menos un (1) GERENTE Y/O DIRECTOR DE SEGURIDAD el cual deberá acreditar con los siguientes requisitos:		
a)	Personal retirado de la fuerza pública de rango oficial	CUMPLE El proponente allega la resolución número 1638 de 2004 por medio de la	



		cual se retira del servicio activo a unos oficiales del Ejército Nacional donde se menciona que el 01 de enero de 2005 se retiró el señor Teniente Coronel Cesar Augusto Jaramillo Duran	
b)	Contar con la acreditación como consultor autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el cual deberá allegar con la propuesta la resolución y/o acto administrativo vigente que lo acredite como consultor en Seguridad Privada con experiencia mínima de 7 años en el ejercicio.	CUMPLE El proponente allega acto administrativo del 16 de mayo de 2023 por medio del cual se prorroga el acto administrativo No. 20184440005437 del 07 de febrero de 2018 en donde se acreditó como consultor por el término de 5 años, la cual se prorrogó hasta el 08 de marzo de 2028. Igualmente anexa la resolución 20141400097917 de 14 de noviembre de 2014 donde se concedió la acreditación como consultor por el término de 3 años.	
c)	<p>El coordinador deberá contar con mínimo siete (07) años de experiencia en cargos de coordinador de seguridad y/o dirección de seguridad, por lo tanto, dicha certificación deberá contener los siguientes parámetros: Nombre, documento de identificación, entidad quien certifica, tiempo de experiencia.</p> <p>El coordinador requerido deberá contar con mínimo UN (01) año de estar vinculado con la empresa proponente mediante contrato de trabajo contados al cierre del presente proceso para lo cual deberá anexar las planillas de pago de seguridad social de los doce meses de vinculación; la entidad podrá solicitar al oferente documentación a lugar para realizar la respectiva verificación de la vinculación laboral si lo requiere.</p>	CUMPLE El proponente anexa Certificación donde se certifica que el señor Cesar Augusto Jaramillo Duran labora en la empresa Avizor Seguridad Ltda desempeñando el cargo de Director y/o coordinador en contratos de servicio de vigilancia y seguridad privada con fecha de inicio 01 de marzo del 2016 a la fecha. Además, anexa planillas de pago de seguridad social por los 12 meses.	
d)	El oferente deberá acreditar que el gerente y/o director cuenta con título profesional en cualquier área y un título de postgrado en la modalidad Especialización en Administración de la Seguridad y/o	CUMPLE El proponente anexa Diplomas y actas de grado de Profesional en	



	Especialización en Seguridad y/o Especialización en Seguridad Integral. (Adjuntar diplomas y actas de grado)	ciencias militares y de especialización en seguridad integral	
--	--	---	--

Nota: Los representantes legales de los oferentes que se presentan de forma individual, así como los representantes legales o socios de los integrantes de oferentes que se presentes mediante alguna figura asociativa, no podrán ser acreditados para el cargo enunciado.

1.2. SUPERVISORES DEL SERVICIO EXCLUSIVOS A CARGO DEL CONTRATISTA

Ítem	SUPERVISORES DEL SERVICIO EXCLUSIVOS A CARGO DEL CONTRATISTA	CUMPLE	NO CUMPLE
Para la prestación del servicio a contratar la empresa interesada deberá acreditar en su propuesta que cuenta mínimo con tres (3) Supervisores, con el siguiente perfil:			
a)	Estar acreditado como Supervisor ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual deberá presentar junto con la acreditación copia de la credencial vigente como supervisor expedido por el servicio de vigilancia y seguridad privada titular de la licencia de funcionamiento.	CUMPLE El proponente allega la acreditación de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada junto con la credencial de los perfiles requeridos	
b)	Hoja de vida en formato libre debidamente suscrita.	CUMPLE Anexa hojas de vida debidamente suscritas	
c)	Experiencia laboral en temas de seguridad y manejo de personal, mínima de tres años, con empresas de vigilancia debidamente autorizadas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá acreditar con certificación en la cual indique: nombre y apellidos, número de identificación, cargo desempeñado, fecha de inicio de labores, fecha de la certificación, suscrita por el funcionario competente, nombre, dirección, teléfonos de la entidad contratante que lo certifica. Estar vinculado con el proponente con una antigüedad superior a UN (01) año al momento de cierre del presente proceso para lo cual se deberá anexar los pagos de seguridad social respectivamente.	CUMPLE El proponente anexa las certificaciones laborales acreditando la experiencia y planillas de pago de seguridad social acreditando la experiencia de los perfiles requeridos	
d)	Tener situación militar definida (Aplica para varones menores de 50 años) (Anexar soporte)	CUMPLE El proponente anexa certificaciones del comando de reclutamiento y control de reservas del Ejército Nacional de los perfiles requeridos.	



e)	Los (3) TRES supervisores deberán estar certificados en norma de competencias laborales y supervisión de servicios de seguridad por parte del SENA. (Anexar soportes)	CUMPLE El proponente anexa certificaciones expedidas por el SENA de los perfiles requeridos.	
----	---	---	--

1.3. VIGILANTES

Ítem	VIGILANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>El proponente es libre de establecer el número de vigilantes a utilizar en el desarrollo del objeto del contrato, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los servicios a prestar, pero para la prestación del servicio a contratar se requieren mínimo 199 vigilantes, la empresa interesada debe acreditar en su propuesta que cuenta mínimo con ciento cinco (100) vigilantes, para que la propuesta sea admisible:</p> <p>La totalidad de los 199 vigilantes deberá acreditar como mínimo los siguientes documentos que se relacionan en el siguiente cuadro, sin embargo, para la fecha de cierre y entrega de propuesta el oferente deberá allegar la documentación de los cien (100) vigilantes así:</p>		
a)	Capacitación vigente de manera individual, en cumplimiento de la resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	
b)	Tener situación militar definida (Aplica para varones menores de 50 años) (Anexar soporte)	CUMPLE	
c)	Acreditación como personal operativo por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual deberá presentar junto con la acreditación copia de la credencial vigente como vigilante expedida por el servicio de vigilancia y seguridad privada titular de la licencia de funcionamiento.	CUMPLE	
d)	Mínimo dos (2) años de experiencia en vigilancia y/o seguridad con empresas debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual deberá acreditar con certificación en la cual indique: nombre y apellidos, número de	CUMPLE Una vez verificada todas las hojas de vida se verifica que el proponente cuenta con el mínimo de hojas de	



	identificación, cargo desempeñado, fecha de inicio de labores, fecha de la certificación, suscrita por el funcionario competente, nombre, dirección, teléfonos de la entidad contratante que certifica.	vida requerido (100), las cuales acreditan que cuentan con la experiencia solicitada por el Municipio de Villavicencio.	
--	---	---	--

1.4. MANEJADOR CANINO

Ítem	MANEJADOR CANINO	CUMPLE	NO CUMPLE
	El oferente deberá acreditar mínimo cinco (05) manejadores caninos, mediante la documentación requerida con el siguiente perfil, los cuales serán los que directamente se encarguen del canino solicitado:		
a)	El personal de manejador canino debe contar con curso vigente de reentrenamiento como manejador canino con énfasis en detención de sustancias explosivas o narcóticas y defensa controlada solo podrán ser dictados y certificados por las escuelas y departamentos de capacitación autorizados previamente por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada en cumplimiento con el Decreto 1565 de 2022 del ministerio de defensa.	CUMPLE El proponente anexa certificación vigente con el énfasis requerido de los perfiles requeridos.	
b)	Tener situación militar definida (Aplica para varones menores de 50 años) (Anexar soporte)	CUMPLE Anexa certificaciones del comando de reclutamiento y control de reservas del Ejército Nacional de los perfiles requeridos.	
c)	Estar acreditado como manejador canino ante la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual deberá presentar junto con la acreditación, copia de la credencial vigente como manejador canino expedida por el servicio de vigilancia y seguridad privada titular de la licencia de funcionamiento.	CUMPLE El proponente allega certificación de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada junto con la credencial de los perfiles requeridos.	
d)	Mínimo dos (2) años de experiencia en vigilancia y/o seguridad con empresas debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual deberá acreditar con certificación en la cual indique: nombre y apellidos, número de identificación, cargo desempeñado, fecha de inicio de labores, fecha	CUMPLE El proponente anexa certificaciones laborales acreditando experiencia de los perfiles requeridos	



	de la certificación, suscrita por el funcionario competente, nombre, dirección, teléfonos de la entidad contratante que certifica.		
e)	Estar vinculados con el oferente con una antigüedad superior a UN (01) año al momento del cierre del presente proceso para lo cual se deberá anexar los pagos de seguridad social correspondiente.	CUMPLE El proponente anexa las respectivas planillas de pago de seguridad acreditando antigüedad de los perfiles requeridos	

1.5. OPERADOR DE MEDIOS TECNOLÓGICOS

Ítem	OPERADOR DE MEDIOS TECNOLÓGICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Con el propósito de verificar y estar alerta a cualquier eventualidad que se presente en los diferentes sistemas de monitoreo se hace necesario contar con personal idóneo y con experiencia, por lo tanto, para la prestación del servicio a contratar El oferente deberá contar con al menos tres (3) operadores de medios tecnológicos de los cuales deberá acreditar por cada uno los siguientes requisitos		
a)	Curso de reentrenamiento en medios tecnológicos vigente solo podrán ser dictados y certificados por las escuelas y departamentos de capacitación autorizados previamente por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada de acuerdo con el Decreto 1565 de 2022 del Ministerio de Defensa	CUMPLE El proponente anexa certificación vigente en cumplimiento con el Decreto 1565 de 2022 de los perfiles requeridos	
b)	Estar acreditado como personal operativo ante la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual deberá presentar junto con la acreditación, copia de la credencial vigente como operador de medio tecnológicos expedida por el servicio de vigilancia y seguridad privada titular de la licencia de funcionamiento.	CUMPLE El oferente allega la acreditación de la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada junto con la credencial de los perfiles requeridos.	
c)	Estar vinculados con el oferente con una antigüedad superior a DOS (02) años al momento del cierre del presente proceso para lo cual se deberá anexar los pagos de seguridad social correspondiente.	CUMPLE El proponente anexa las respectivas planillas de pago de seguridad acreditando antigüedad de los perfiles requeridos	



d)	Tener situación militar definida (aplica para varones menores de 50 años) (Anexar soporte)	CUMPLE El proponente no anexa certificaciones del comando de reclutamiento y control de reservas del Ejército Nacional de los perfiles requeridos, toda vez que el personal ofertado son mujeres.	
----	--	--	--

1.6. CANINO

Ítem	CANINO	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá contar con al menos CINCO (05) caninos en Defensa controlada y/o detección de explosivos, para lo cual deberá acreditar el siguiente requisito:			
a)	El oferente deberá anexar el acto administrativo que emite la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada sobre el registro de caninos de conformidad con el artículo 4 de la resolución No 20174440098277 del 07 de diciembre de 2017 y resolución No 2020-0010437 del 27 de febrero de 2020, en la modalidad de defensa controlada y/o detección de explosivos donde se indique: nombre, raza, código, sexo y especialidad.	CUMPLE	

1.7. ARMAMENTO EXIGIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Ítem	ARMAMENTO EXIGIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Para la prestación del servicio a contratar la empresa interesada debe acreditar en su propuesta que cuenta mínimo con el siguiente tipo de armamento:			
a)	Armamento revólver calibre 32 o 38L con el respectivo permiso para porte y/o tenencia vigente en cantidad mínima equivalente al número de puestos con arma que se contrataran la cual es cincuenta y uno (51), cuando el armamento tenga permiso de tenencia, este deberá	CUMPLE	



	tener domicilio para la ciudad de Villavicencio. No se aceptarán propuestas cuyos permisos se encuentren en trámite o cuyo domicilio sea de una ciudad diferente.		
b)	El listado de armas expedido por el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, donde se encuentren relacionadas las armas de fuego que se utilizarán en la ejecución del contrato y que serán asignadas a cada puesto de vigilancia,	CUMPLE El proponente anexa listado de armas expedido por el DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	
c)	Se adjuntarán las copias de cada uno de los permisos de porte y/o tenencia, donde deberá indicarse que su jurisdicción es el del Municipio de Villavicencio según sea el caso, los mismos deberán estar vigentes al momento del cierre de la licitación Y, tratándose de oferentes cuyo domicilio esté por fuera de la ciudad de Villavicencio este deberá realizar el trámite del cambio de permiso para porte o tenencia de arma del término señalado en el artículo 36 del Decreto 2535 de 1993		NO CUMPLE El proponente adjunta copia de los permisos de porte y/o tenencia, sin embargo, no se encuentran vigentes.
d)	El proponente deberá presentar a la Entidad un listado de la relación de armas de fuego que utilizará en la ejecución del contrato y que serán asignadas a cada puesto de vigilancia en FORMATO LIBRE	CUMPLE El proponente presenta el listado de la relación de armas	

En caso de uniones temporales y consorcio al menos uno de los integrantes deberá cumplir este requisito.

1.8. SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS

Ítem	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Para la prestación del servicio de monitoreo de alarma se requiere los siguientes equipos: Un (1) sistema de alarma compuesto por un panel de control, un (1) teclado numérico, tres (3) sensores de movimiento anti-mascota, un (1) cierre magnético liviano para puerta, una (1) sirena de 20WATTS, una (1) batería de 12V 4AMP, un (1) transformador 16VAC y una (1) caja metálica y un (01) botón de pánico fijo.		
a)	El oferente debe contar con una central de monitoreo de alarmas en la ciudad de Villavicencio en la dirección autorizada por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, razón por la cual, <u>deberá presentar junto con su propuesta certificación firmada por el</u>	CUMPLE	



	<p><u>representante legal en donde certifique que cuenta con las siguientes especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none">✓ Plataforma de monitoreo integral, que permita la conexión y/o comunicación de diferentes tipos de tecnologías de una forma eficiente, con cobertura a nivel nacional 24/7, pero en especial con cobertura en la ciudad Villavicencio geo-referenciando la ubicación de los sitios a prestar el servicio.✓ Un software de monitoreo el cual debe garantizar la gestión completa y automatización de la central para atender eventos y señales de sistemas de alarmas, sistemas de localización GPS para vehículos y personas, patrullas de reacción, supervisión y equipos móviles en tiempo real, con sistemas de comunicación GPRS, IP, Radio, SMS y telefónico, Protocolos de encriptación y compresión para la comunicación. Envío automático de reportes vía correo electrónico, Acceso web para clientes y Consola de servicio técnico, controlado desde una única aplicación totalmente integrada y de fácil acceso.✓ UPS con capacidad mínima de 10KVA con su respectivo banco de mínimo 14 baterías que garantice la continuidad de la operación en el momento de fallas en el fluido eléctrico y autonomía mínima de 40 minutos.✓ Planta eléctrica de respaldo mínimo de 10 KVA✓ Sistema de video vigilancia y control de acceso a la central de monitoreo que garantice la seguridad y protección a las personas, equipos, información de los clientes o base de datos y demás elementos del servicio.✓ Debe contar con una solución de gestión de video y monitoreo (Video Wall) que permita el seguimiento y visualización múltiple de diferentes puntos donde se presta el servicio en tiempo real de manera simultánea otorgando a la entidad ventajas como: información veraz, segura y a tiempo.✓ El ingreso a la central de monitoreo será restringido, dispondrá en su puerta de un sistema de control de acceso mediante tarjeta de proximidad, reconocimiento facial o huella dactilar. <p>Nota 1: El Municipio realizará visita a la sede autorizada en la ciudad de Villavicencio, por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada en su Licencia de funcionamiento para realizar la verificación a</p>		
--	--	--	--



<p>los equipos necesarios e idóneos de la central de monitoreo requerida para garantizar las necesidades de este proceso contractual a los oferentes, dicha verificación se realizará en el término establecido en proceso para la evaluación técnica</p> <p>Nota 2: El oferente deberá cumplir en la visita técnica a las instalaciones, con los anteriores requerimientos para habilitar la propuesta.</p> <p>Nota 3: En caso de uniones temporales y consorcio al menos uno de los integrantes deberá cumplir este requisito</p> <p>El contratista suministrará para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada los medios tecnológicos y materiales necesarios para la atención y prestación de los servicios de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas señaladas.</p> <p>Los equipos del sistema de alarma deberán ser instalados y programados para que se enlacen con la central de monitoreo de alarmas del contratista. Estos equipos serán siempre del contratista y deberán ser retirados una vez culmine el contrato.</p> <p>Tanto los elementos, como el personal, transporte, insumos, cableado, etc., requeridos para la instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas de alarma en las diferentes sedes donde funciona la Administración Municipal, serán suministrados por el contratista, por lo tanto, el valor de estos medios tecnológicos incorporado en la oferta económica incluirá estos costos.</p> <p>Para la instalación de los elementos que componen los sistemas de alarma deberá acordarse con el supervisor del contrato el día y hora que se llevará a cabo en cada una de las sedes de la Administración central. Esta instalación deberá llevarse a cabo dentro de los treinta (30) días hábiles a la suscripción del acta de inicio</p>		
--	--	--



1.9. EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

Ítem	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE												
a)	<p>El proponente debe disponer de equipos de comunicación móvil, en funcionamiento permanente, que permitan el contacto inmediato entre el personal de supervisores, gerente y/o director y la central, y entre el coordinador con el supervisor del contrato, de manera que se puedan atender las contingencias que se presenten de forma oportuna. Para el efecto se podrán utilizar radios punto a punto.</p> <p>Los proponentes deberán manifestar mediante documento escrito y firmado por el representante legal, que cuentan con los equipos de comunicaciones en cantidad mínima equivalente al número de puestos que se contrataran.</p> <p>Así mismo deberán contar con los siguientes elementos mínimos en los puestos de vigilancia:</p> <table><tr><td>a.</td><td>Libro de control o de minuta</td></tr><tr><td>b.</td><td>Linterna</td></tr><tr><td>c.</td><td>Medio de comunicación</td></tr><tr><td>d.</td><td>Armamento en los puesto que aplique</td></tr><tr><td>e</td><td>Listado de teléfono de emergencia de contacto, del coordinador del cuadrante respectivo</td></tr><tr><td>f.</td><td>Otros que coadyuven al control y mejora del servicio de vigilancia.</td></tr></table>	a.	Libro de control o de minuta	b.	Linterna	c.	Medio de comunicación	d.	Armamento en los puesto que aplique	e	Listado de teléfono de emergencia de contacto, del coordinador del cuadrante respectivo	f.	Otros que coadyuven al control y mejora del servicio de vigilancia.	<p>CUMPLE</p> <p>El proponente manifiesta por medio de documento privado el listado del equipo de comunicación</p>	
a.	Libro de control o de minuta														
b.	Linterna														
c.	Medio de comunicación														
d.	Armamento en los puesto que aplique														
e	Listado de teléfono de emergencia de contacto, del coordinador del cuadrante respectivo														
f.	Otros que coadyuven al control y mejora del servicio de vigilancia.														

2. REQUISITO HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO:

2.1. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Ítem	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
a)	El oferente deberá presentar licencia vigente de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	CUMPLE	



	<p>con autorización para operar con oficina principal o sucursal en la ciudad de Villavicencio, la licencia debe demostrar que se encuentra AUTORIZADO para operar en las modalidades fija, vigilancia móvil, sin arma, medio tecnológico y medio canino vigente emitida por la Superintendencia de Vigilancia.</p> <p>Si su licencia de funcionamiento no cubre la totalidad del término de vigencia del contrato, el oferente se obligará a renovarla oportunamente. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 019 de 2012 Art. 35.</p> <p>El proponente, igualmente deberá presentar una certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual se indique expresamente que el proponente no ha sido sancionado o multado. Esta certificación debe estar vigente al cierre del proceso.</p> <p>Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación. Su no presentación o el incumplimiento de los requisitos aquí establecidos generan rechazo de la propuesta.</p>	<p>El proponente anexa licencia vigente de funcionamiento No. 20194100061667, 20214100004287 y 20204100019087</p>	
--	--	---	--

2.2. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE SANCIONES

Ítem	CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE SANCIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
a)	<p>El proponente, igualmente deberá presentar una certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual se indique expresamente que el proponente no ha sido sancionado o multado. Esta certificación debe estar vigente al cierre del proceso. Además, esta certificación no podrá tener fecha de expedición superior noventa (90) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.</p> <p>Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá presentar de manera independiente la</p>	CUMPLE	



	anterior certificación. Su no presentación o el incumplimiento de los requisitos aquí establecidos generan rechazo de la propuesta.		
--	---	--	--

2.3. LICENCIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO CON MEDIO CANINO

Ítem	LICENCIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO CON MEDIO CANINO	CUMPLE	NO CUMPLE
a)	<p>El proponente deberá presentar copia de la licencia vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que lo autorice para la prestación del servicio con medio canino.</p> <p>La licencia de autorización para la prestación del servicio con medio canino presentada deberá encontrarse vigente para la fecha del cierre del proceso, para dar cumplimiento a los requisitos descritos en este numeral.</p> <p>En el evento en el que esta licencia se encuentre en trámite de renovación, se deberá adjuntar adicionalmente copia de la solicitud de renovación presentada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en el término previsto en el artículo 85 del Decreto Ley 356 de 1994.</p> <p>Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación. Su no presentación o el incumplimiento de los requisitos aquí establecidos generan rechazo de la propuesta.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El proponente anexa licencia para la prestación del servicio con medio canino 20194100027407 prorrogada mediante la resolución 20204100019087.</p> <p>Igualmente se anexa la resolución 20194100061667 y 20204100065317</p>	

2.3. CERTIFICADO DE NO MULTAS Y SANCIONES OTORGADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ítem	CERTIFICADO DE NO MULTAS Y SANCIONES OTORGADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	CUMPLE	NO CUMPLE
a)	El proponente deberá certificar que se encuentra libre de multas y sanciones. Este certificado lo debe realizar la Superintendencia de	CUMPLE	



	<p>Industria y Comercio en el cual se indique expresamente que el proponente no ha sido sancionado o multado. El certificado debe tener una vigencia de 30 días hábiles.</p> <p>Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación. Su no presentación o el incumplimiento de los requisitos aquí establecidos generan rechazo de la propuesta.</p>	<p>El proponente anexa certificados de no multas y sanciones, emitido por la autoridad competente y el cual se encuentra vigente</p>	
--	---	--	--

2.4. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL VIGENTE

Ítem	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL VIGENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
a)	<p>El oferente deberá presentar copia de la póliza de responsabilidad civil Extracontractual vigente, de acuerdo con la normatividad exigida por la Superintendencia Nacional de Vigilancia y Seguridad Privada, en cumplimiento al decreto 356 de 1994 y demás normas concordantes y vigentes, por un valor mínimo de 400 SMMLV y póliza que incluya garantizar Cubrir la Responsabilidad Legal a terceros proveniente de la operación de la aeronave pilotada a distancia.</p> <p>En caso de consorcio o unión temporal cualquiera de los integrantes debe cumplir con este requisito.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El proponente anexa la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 75-02-101011216 expedido por Seguros del Estado.</p> <p>Y póliza N° AVPL-166587638-1 expedida por Zurich</p> <p>Igualmente anexa la póliza N° CV-250004840 expedido por SEGUROS MUNDIAL vigente desde 00:00 horas del 15/03/2024 hasta las 24 horas del 15/03/2025</p>	

2.5. LICENCIA DE COMUNICACIONES

Ítem	LICENCIA DE COMUNICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
a)	<p>El proponente deberá presentar licencia de comunicaciones vigente expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) para el establecimiento de la red privada y</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El proponente anexa la licencia 00224 DEL 2 DE FEBRERO DE 2021</p>	



	permiso para el uso del espectro radioeléctrico en el Departamento del meta y/o Municipio de Villavicencio y/o a nivel nacional siempre y cuando en cada una de ellas se contemple el municipio de Villavicencio con mínimo 2 frecuencias y registró TIC emitido por el MINTIC. En caso de renovación o prórroga deberá aportar copia del radicado y certificación de la entidad que se encuentra en renovación. En caso de consorcio o unión temporal cualquiera de los integrantes debe cumplir con este requisito	emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) y la resolución 00642 DE 26 DE MARZO DEL 2021.	
--	--	---	--

2.6. INSCRIPCION REDES DE APOYO Y SEGURIDAD CIUDADANA:

Ítem	INSCRIPCION REDES DE APOYO Y SEGURIDAD CIUDADANA:	CUMPLE	NO CUMPLE
a)	El oferente deberá presentar certificado suscrito por el Representante Legal, mediante el cual manifieste que la persona jurídica hace parte de la red de apoyo Policía Nacional de la jurisdicción donde se prestará el servicio y que mantendrá su vinculación al mencionado organismo durante la ejecución del contrato. Para el caso de los proponentes plurales se debe evidenciar por cada uno de sus integrantes. El Municipio se reserva el derecho de solicitar directamente la verificación de la información aportada.	CUMPLE El proponente anexa certificado suscrito por el representante legal de cada integrante de la Unión Temporal	

2.8. SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ítem	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
a)	El oferente deberá presentar certificación emitida por la ARL, respecto al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en cumplimiento de lo establecido en el decreto 1072 del 2015, y la resolución 0312 de 2019 respecto del programa de salud ocupacional actualmente sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.	CUMPLE El proponente anexa certificación emitida por la ARL de cada integrante de la Unión Temporal	



2.9. RESOLUCIÓN DE HORAS EXTRAS:

Ítem	RESOLUCIÓN DE HORAS EXTRAS	CUMPLE	NO CUMPLE
a)	<p>El proponente deberá presentar copia vigente de la Resolución emitida por el Ministerio de trabajo en la cual se autoriza laborar horas extras en el territorio nacional como mínimo para vigilantes, operadores de medios tecnológicos y manejadores caninos. El cual debe estar vigente al cierre del presente proceso.</p> <p>En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes debe cumplir con este requisito.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El proponente anexa resolución 0290 del 01 de agosto de 2023 emitida por el MINISTERIO DE TRABAJO DIRECCION TERRITORIAL DEL META</p> <p>Igualmente anexa la resolución No. 582 del 23 de febrero de 2023</p>	

2.10. AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS UNIFORMES

Ítem	AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS UNIFORMES	CUMPLE	NO CUMPLE
a)	<p>El oferente deberá anexar copia de la autorización por la cual se establecen los diseños, colores y demás especificaciones de los informes; los distintivos e identificaciones que debe portar el personal de vigilancia y seguridad privada.</p> <p>En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes debe cumplir con este requisito.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El proponente anexa la resolución No. 002193 del 13 de junio de 2008</p> <p>Igualmente, el proponente anexa la resolución 004279 del 23 de julio de 2009 y la resolución 20184100055267</p>	

2.11. AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, DE LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS O MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DONDE SE EVIDENCIE EL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE OPERARA DICHOS MEDIOS TECNOLÓGICOS (Art 2.6.1.1.3.3.20 del Decreto 1070 de 2015)

Ítem	AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, DE LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS O MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DONDE SE EVIDENCIE EL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE OPERARA DICHOS MEDIOS TECNOLÓGICOS (Art 2.6.1.1.3.3.20 del Decreto 1070 de 2015)	CUMPLE	NO CUMPLE



a)	<p>El oferente deberá anexar en la propuesta, copia de la autorización del acto administrativo por medio del cual la supervigilancia autoriza el equipo tipo DRON – RPA o UAS para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico en el que indique el nombre de la persona que lo operará.</p> <p>En caso de consorcio o unión temporal cualquiera de los integrantes debe cumplir con este requisito.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El proponente anexa resolución 20204100013807 y 20234100052357 dando cumplimiento al requisito establecido.</p>	
----	---	---	--

3. REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Ítem	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE												
a)	<p>El proponente deberá acreditar como MÁXIMO DOS (02) CONTRATOS certificados, celebrados con entidades públicas y/o privadas y/o mixtas, terminados y liquidados, valores sea igual o superior al 100% del presupuesto del presente proceso expresado en SMMLV. Al menos uno (1) de los contratos deberá contener todas las modalidades mencionadas en el objeto y/o dentro de su alcance demostrar que se prestó el servicio en las modalidades mencionadas en el objeto y/o dentro de su alcance demostrar que se prestó el servicio en las modalidades requeridas esto es dentro del alcance del objeto, las obligaciones contractuales, las actividades y especificaciones técnicas y el presupuesto del contrato que permita verificar las modalidades requeridas. Los dos contratos mencionados anteriormente deben estar clasificados con las siguientes actividades en el RUP vigente y en firme:</p> <table><tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIAS</th><th>CLASE</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>92000000</td><td>92120000</td><td>92121500</td><td>Servicio de guardias</td></tr><tr><td>92000000</td><td>92120000</td><td>92121700</td><td>Servicio de sistemas de seguridad</td></tr></table> <p>En caso de proponentes plurales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de cada uno de sus integrantes. En todo caso, si por lo menos uno de los integrantes acredita el total de la experiencia requerida, en la conformación del proponente plural, esta servirá para la acreditación de la experiencia requerida y deberá ser</p>	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASE	DESCRIPCION	92000000	92120000	92121500	Servicio de guardias	92000000	92120000	92121700	Servicio de sistemas de seguridad	<p>CUMPLE</p> <p>El proponente anexa como experiencia el contrato 291 de 2014 suscrito con el FONDO NACIONAL DEL AHORRO y No. 0484 de 2020 suscrito con el DEPARTAMENTO DEL META . Los cuales cumplen con las especificaciones señaladas.</p>	
SEGMENTO	FAMILIAS	CLASE	DESCRIPCION												
92000000	92120000	92121500	Servicio de guardias												
92000000	92120000	92121700	Servicio de sistemas de seguridad												



	<p>expresada en SMMLV, con los contratos que éste integrante aporte. Estos contratos deben hacer parte de los presentados para demostrar la experiencia del proponente.</p> <p>La información correspondiente de los contratos que acreditan la experiencia deberá ser trasladada al formato correspondiente (ANEXO).</p> <p>Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 el Decreto 1082 de 2015.</p> <p>1. Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.</p> <p>2. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, de cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.</p> <p>Las certificaciones y copias de contratos que se anexen no reemplazan la inscripción de los contratos en el Registro Único de Proponentes. En caso de presentar certificaciones y contratos que cumplan con los requerimientos y no sean incorporados al RUP se tendrán como no válidos y no habilitan la propuesta.</p> <p>Para acreditar el respectivo requisito los interesados deberán aportar los siguientes documentos:</p> <p>a) Copia del contrato y copia del Acta de terminación y Acta de liquidación</p>		
--	---	--	--



<p>b) Certificación expedida por la respectiva entidad en la que conste:</p> <ul style="list-style-type: none">• Número del contrato y/o proceso contractual según sea el caso• Fecha del contrato• Teléfono y Dirección de la Entidad contratante• NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION – C.C y/o NIT del contratista <p>En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el interesado con las especificaciones que corresponda</p> <ul style="list-style-type: none">• Objeto del contrato• Plazo de ejecución (Fecha de inicio, Fecha de terminación y fecha del acta de liquidación)• Valor del contrato <p>Por otro lado, si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURAS; en donde se podrá verificar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Número y fecha del contrato- Nombre de la entidad contratista- Nombre del contratante- Objeto del contrato- Valor del contrato- Fecha de inicio- Fecha de terminación <p>Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo Formulario.</p> <p>Nota: La entidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: facturas, estados financieros, copia de pago de impuestos etc</p>		
---	--	--

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En lo que corresponde a la EVALUACIÓN ECONÓMICA, una vez verificada la respectiva propuesta económica se encontró lo siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL: TRES MIL DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (**\$3.201.899.748**)



LP-007-2024	
“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVES DE MEDIOS HUMANOS CON ARMAS Y SIN ARMAS, APOYO CANINO Y MEDIOS TECNOLOGICOS EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y VIGILANCIA MOVIL, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE SU PROPIEDAD Y/O EN ARRIENDO, Y/O COMODATO, PREDIOS Y LOS QUE LEGALMENTE ES RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO”.	UNION TEMPORAL AA VIGILANCIA REPRESENTADA LEGAMENTE POR: SULMA SORAIDA RICO MORALES CC. 40.380.767 DE VILLAVICENCIO.
TOTAL, OFERTADO	\$3.201.899.748

Se concluye que, la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL AA VIGILANCIA** representada legamente por: SULMA SORAIDA RICO MORALES identificada con cedula de ciudadanía N.40.380.767 DE VILLAVICENCIO, **CUMPLE** con las condiciones económicas establecidas en el pliego de condiciones definitivos, de acuerdo a los ítems determinados en el presupuesto oficial con lo solicitado en el anexo No 12 – Oferta Económica emitida por la Entidad, y en concordancia con el valor total ofertado electrónicamente el cual es el mismo al valor total de la propuesta económica; por lo tanto, se encuentra **HABILITADO ECONÓMICAMENTE**.

CONCLUSIÓN:

El Proponente **UNION TEMPORAL AA VIGILANCIA**, Oferta presentada en SECOP II. se considera técnicamente **NO HÁBIL**, toda vez que **NO CUMPLE** con los Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, establecidos en la Licitación Pública No. LP-007-2024.
Cordialmente,

JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA

Secretario de Desarrollo Institucional

Evaluador técnico y económico

Anexos: N/A

Copia: N/A

Anexos:

Copia: N/A

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A	N/A	N/A
Revisó: Carlos Enrique Vargas Cardona	Director de Apoyo a la Gestión	
Revisó componente económico: Sandra Milena Guerrero Serrano	Asesora Financiera – CPS	
Proyectó: Jahir Stiven Montañez Mejía	Abogado CPS	